



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 4 ABR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01197-00

Previo a resolver sobre la notificación del ejecutado, se insta a la apoderada del extremo demandante para que allegue el citatorio (art. 291 del CGP) remitido al demandado, toda vez que solo se aportó el aviso judicial.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 023 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

5 ABR. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario